

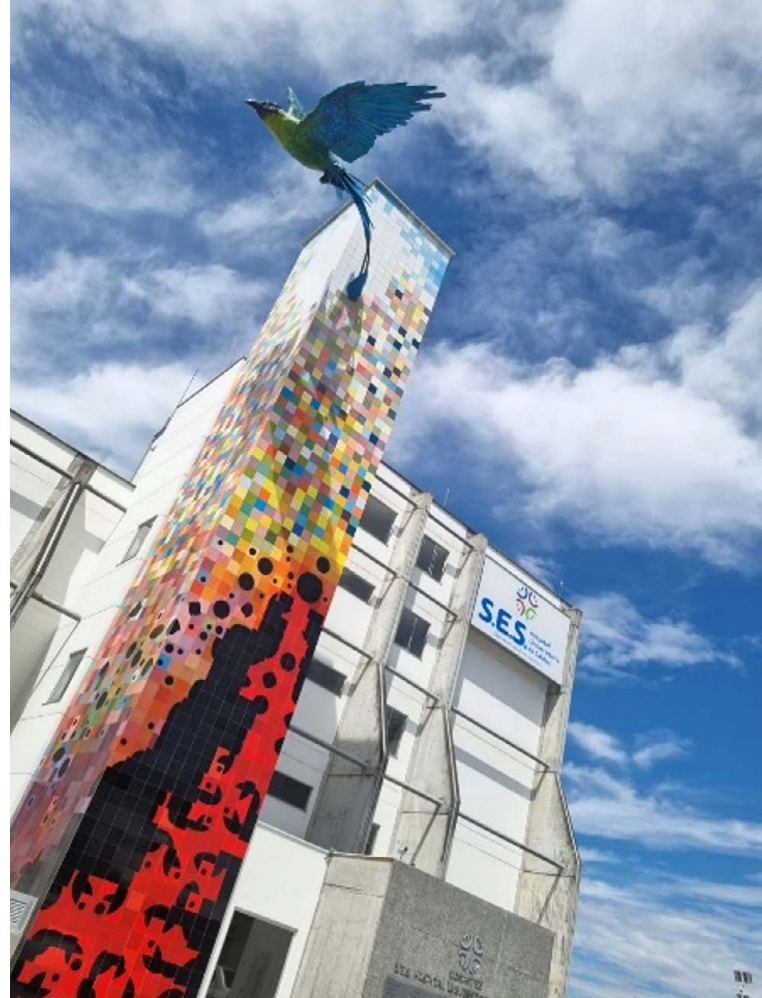
EDITOR INVITADO

En esta edición nuestro editor invitado es el Profesor Oscar Jaramillo Robledo, quien nos comparte una reflexión sobre el buen acto, escrita a propósito de la inauguración del hermoso Monumento al Buen Acto situado en Servicios Especiales de Salud-Hospital Universitario de Caldas.

El ser humano no tiene una finalidad, es un fin en sí mismo. No tiene la obligación de ser útil. La búsqueda de resultados palpables de cualquier acción humana deviene en la maquinización. Pero, si haciendo uso de su libertad decide actuar dirigido hacia un resultado específico, sus acciones deben estar orientadas por los atributos del buen acto.

El buen acto debe ser justo, hasta donde lo permiten los límites estrechos de la justicia. "Tus derechos terminan donde empiezan los derechos de los demás". Y aunque existen derechos naturales hay muchos que deben ser delimitados por las normas. Pero, para que una norma sea acatada, debe cumplir con necesarios preceptos: debe emanar de una autoridad reconocida por su rectitud, debe ser de cumplimiento obligatorio para todos, su violación exige una sanción y la sanción no debe tener excepciones. Las normas engendradas por instancias de dudosos procederes inducen la sensación de falta de concordancia entre el pensar, el decir y el hacer, un mal principio para asegurar su cumplimiento. El buen acto debe ser, además, coherente.

El buen acto debe ser racional. No está bien el acto que beneficia a los demás, pero perjudica a quien lo realiza, eso se llama ingenuidad. Ni tampoco lo está el que perjudica a los demás dañándose a sí mismo, eso se llama estupidez. En fin, queda prohibido aquel que beneficia a quien actúa, pero perjudica a los demás que cae en la categoría del delito. La más alta expresión del acto inteligente es aquel que beneficia a los demás, pero, a su vez, genera bienestar en quien lo practica. Lo anterior es



Monumento al Buen Acto
Maestro Luis Guillermo Vallejo Vargas

tomado en préstamo del ensayo sobre la estupidez humana de Bonhoeffer, que sucumbió a ella en un campo de concentración.

Al buen acto no le basta la intención, exige el resultado. El acto con impericia, inoportuno o imprudente, no es aceptable. En salud debe exigirse la mejor evidencia científica, las mejores recomendaciones y la acumulación de la experiencia, bajo la premisa de que “la experiencia es la madre del buen juicio, hija del error”. El dúo ensayo error es un pilar de la ciencia moderna y su sano análisis fuente de progreso. El juicio crítico del error y la aceptación del error en todos nosotros debe ajustarse a una sentencia de Karl Popper: Recuerde que usted puede tener razón y yo estar equivocado o, yo puedo tener razón y usted estar equivocado, también es posible que los dos estemos equivocados, pero en la solución de un problema auténtico, si los dos tenemos la razón, no la tendremos al mismo nivel.

El buen acto debe ser compasivo y ejercido en una realidad interior que trata de repetir en nosotros, el sufrimiento ajeno, para acompañar de mejor manera al doliente. Pero cuando se trata de juzgar el acto ajeno debemos estar guiados por la benevolencia, la misericordia. Nada lo ilustra mejor que el poema El Voto de Atenea de Constatino Kavafis:

***“Yo fundé vuestro Tribunal. Ningún griego
ni cualquier otro estado podrá nunca afirmar
una gloria como ésta. Haced vosotros, honorables
jueces, honor a tal fama. Renunciad
a que la pasión os guíe. Que la gracia
acompañe a la justicia. Si vuestro juicio
es severo, que sea también justísimo
– puro como un diamante sin mácula.
Dejaos gobernar por la moderación,
por la benevolencia, y que vuestros actos siempre
sean magnánimos, sin sombra de venganza u odio”.***

El buen acto se conoce a sí mismo y se priva de exceder sus alcances. Respeta el límite. Se aleja del *futilis* latino, aquella vasija con el fondo roto, que deja escapar sin beneficio todo lo que se deposita en ella.

El buen acto trata de persistir en el tiempo. Por tanto, debe procurar resolver los problemas de las generaciones actuales sin poner en riesgo los recursos de las generaciones futuras. Esta es una buena definición de sostenibilidad, incluida la ambiental, pero no con la mirada egoísta de que su deterioro pone en riesgo la supervivencia de la especie humana sino por aquella razón superior de que, todos los seres vivos, sin excepción, tienen el mismo derecho que nosotros a ocupar un lugar sobre la tierra. Alguien dijo: no preguntes por quién doblan las campanas. Las campanas doblan por ti. Porque cuando alguien muere una parte de nosotros también muere y el mundo no seguirá siendo el mismo después de esa ausencia. Cuando

nos excedemos, los excesos se devolverán como un eco contra nosotros mismos. Somos cosmopolitas, a saber, habitantes del mundo y no de cierta ciudad o determinado país. El acto repercute sobre todo el planeta.

El buen acto no espera el reconociendo ni la retribución, pero tampoco se opone a la valoración de los demás. Merece, entre otras cosas, el reconocimiento económico ponderado.

El buen acto respeta la dignidad del hombre. Esa categoría que entendemos, pero no somos capaces de definir. Sabemos que la dignidad es igual para todos los seres humanos, que la dignidad no puede disminuirse ni puede aumentarse. La dignidad del más alto prelado es igual a la del peor delincuente. Ningún cargo debería llamarse de alta dignidad.

Ocupémonos ahora de los buenos actos en la educación: y la investigación:

- En la Educación el Respeto se extiende a la consideración por las personas dentro del ámbito de la academia, en la cual, las ideas deben debatirse, pero siempre con un profundo respeto por las personas.
- En la Educación la Autonomía se manifiesta en mantener el conocimiento, adquirido a través del método científico, como la guía que debe orientar el actuar.
- En la Educación la Veracidad busca la mejor conexión entre el pensamiento y la realidad.
- En la investigación se exige el cumplimiento de los deberes y los derechos de los autores, así como las explicaciones suficientes para los pacientes cuando se desean incluir en estudios experimentales.
- En la Educación la Justicia se manifestará en el reconocimiento de los valores académicos y humanos que a cada uno correspondan haciéndolos valer en la práctica diaria.
- En la Educación la Beneficencia requiere de un acervo de conocimientos regidos por la *lex artis* y, por lo tanto, exige la mejor formación académica.
- En la Educación la No Maleficencia es un mandato de obligatorio cumplimiento que debe asegurarse mediante la delegación progresiva de funciones y la supervisión en cada momento de la atención en aquellas actividades adelantadas por personal en entrenamiento

OSCAR JARAMILLO ROBLEDO.

Cirujano de tórax

Director de Educación e Investigación

S.E.S. Hospital Universitario de Caldas